

Santiago, 2 de Agosto de 2004

etj.

Señor
Alejandro Ferreiro Y.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente



De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 18.045 y en la Circular N°585 del año 1986 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunicamos a Ud. que con fecha 30 de julio de 2004, se ha celebrado entre R.R. Donnelley Chile Limitada ("**RRD Chile**"), R.R. Donnelley (Santiago) Holdings, Inc. ("**RRD Inc.**") y South Andes Capital S.A. ("**South Andes**"), un contrato de promesa de cesión de derechos sociales (el "**Contrato de Promesa**"), en virtud del cual RRD Chile y RRD Inc. prometieron vender, ceder y transferir a South Andes (o a los compradores designados conforme al Contrato de Promesa), directa o indirectamente, el 100% de los derechos sociales en el capital de R.R. Donnelley (Chile) Holdings, Inc. y Cía. Ltda. ("**RRD Chile Holdings**") y de R.R. Donnelley (Santiago) Holdings, Inc. y Cía. Ltda. ("**RRD Santiago Holdings**"), siendo esta última titular de un 99,28% aproximadamente del capital suscrito y pagado de la sociedad Editorial Lord Cochrane S.A. ("**Cochrane**"). En consecuencia, la transacción descrita implica para RRD Chile una promesa de enajenación indirecta de acciones de Cochrane en un porcentaje superior al 10% del capital suscrito de dicha sociedad.

200408011427

Dado que la transacción descrita en el Contrato de Promesa implica un cambio de control indirecto de Cochrane, sociedad abierta que hace oferta pública de sus valores y que representa más del 75% del activo consolidado de RRD Chile Holdings y de RRD Santiago Holdings, se estableció en el Contrato de Promesa como condición precedente a la celebración del contrato de cesión de derechos sociales definitivo, que South Andes inicie una oferta pública de adquisición de acciones sobre el 100% de las acciones emitidas de Cochrane dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha del Contrato de Promesa, a un precio por acción cuyo monto será el equivalente en pesos a US\$0,03 (tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América), según valor del dólar observado publicado el día del pago efectivo, y que será pagado al contado y en dinero efectivo al tercer día hábil luego de publicado el aviso de resultado de la OPA.

Atentamente,


Miguel Del Río J.
p.p. R.R. Donnelley Chile Limitada

ANEXO C
Circular N°585

COMPROMISOS Y OPCIONES DE COMPRA O VENTA DE ACCIONES EFECTUADAS POR ACCIONISTAS
MAYORITARIOS, DIRECTORES (TITULARES Y SUPLENTE), GERENTE GENERAL, GERENTES Y LIQUIDADORES

INFORMACION RESPECTO DE LA PERSONA (NATURAL O JURIDICA) INFORMANTE

3.010 NOMBRE: R.R. Donnelley Chile Limitada
3.020 RUT: 78.499.690-5
3.030 DOMICILIO: Antonio Escobar Williams 590, 3.032 CIUDAD: Santiago
Cerrillos
3.040 RELACION CON LA SOCIEDAD: Accionista indirecto
3.050 PARTICIPACIÓN DEL INFORMANTE EN EL CAPITAL: 98.8682 %

INFORMACIÓN DE LA CONTRAPARTE EN LA OPERACIÓN QUE SE INFORMA

3.060 NOMBRE: South Andes Capital S.A.
3.070 RUT: 96.898.910-3
3.080 DOMICILIO: Enrique Foster Sur N°39, Piso 8, 3.085 CIUDAD Santiago
Las Condes
3.090 RELACIÓN CON LA SOCIEDAD: Ninguna

TIPO DE OPERACION

3.100 COMPROMISO DE: COMPRA ☐ VENTA ☒
3.110 OPCIÓN DE: COMPRA ☐ VENTA ☐
3.120 NOMBRE DEL ADQUIRIENTE DE LA OPCION: N/A

CARACTERISTICAS DE LA OPERACION INFORMADA

3.130 RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LAS ACCIONES: Editorial Lord Cochrane S.A.
3.140 RUT DEL EMISOR: 91.994.000-K
3.150 N° DE ACCIONES: 401.290.935 3.155 SERIE: UNICA
3.160 PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SUSCRITO: 99,285726 %
3.170 PRECIO UNITARIO \$: US\$0,0096928768 por acción (ver observaciones)

3.180 FECHA EN LA CUAL SE EFECTUO LA OPERACION:

DIA	MES	AÑO
30	07	2004

3.190 FECHA O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OPCION O COMPROMISO:

FECHA:

DIA	MES	AÑO

PLAZO: DEL

DIA	MES	AÑO
30	07	2004

 AL

DIA	MES	AÑO
01	09	2004

3.200 PREMIO PAGADO POR LA OPCION: \$ N/A

3.210 OBJETO DE LOS COMPROMISOS U OPCIONES DE COMPRA: N/A

OBSERVACIONES: R.R. Donnelley Chile Limitada, R.R. Donnelley (Santiago) Holdings, Inc. y South Andes Capital S.A., han celebrado con fecha 30 de Julio de 2004, un contrato de promesa de derechos sociales sobre la totalidad de los derechos de la sociedad R.R. Donnelley (Chile) Holdings, Inc. y Cia. Ltda., y sobre 0.413389% de los derechos de la sociedad R.R. Donnelley (Santiago) Holdings, Inc. y Cia. Ltda. (los "Derechos Sociales" y la "Promesa", respectivamente). La Promesa señala que la venta y cesión definitiva de los Derechos Sociales deberá efectuarse una vez cumplidas determinadas condiciones, una de las cuales es el lanzamiento por parte de South Andes Capital S.A. (o por los compradores designados conforme a la Promesa) de una Oferta Pública de Adquisición del 100% de las acciones de Editorial Lord Cochrane S.A., la cual es controlada directamente por R.R. Donnelley (Santiago) Holdings, Inc. y Cia. Ltda., e indirectamente por R.R. Donnelley (Chile) Holdings, Inc. y Cia. Ltda. La Oferta deberá iniciarse dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de suscripción de la Promesa. El precio por acción de la Sociedad que se ofrecerá en la OPA será el monto equivalente en pesos a US\$0,03 (tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América), según valor del Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día del pago efectivo, y será pagado al contado y en dinero efectivo al tercer día hábil luego de publicado el aviso de resultado de la OPA. El precio unitario informado en la sección 3.170 anterior de US\$ US\$0,0096928768 por acción, corresponde al precio prometido pagar por los Derechos Sociales, dividido por el N° de acciones de Editorial Lord Cochrane S.A. de propiedad de R.R. Donnelley (Santiago) Holdings, Inc. y Cia. Ltda.

"DECLARO QUE LA INFORMACION CONTENIDO EN ESTE FORMULARIO ES LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL CORRESPONDIENTE".

NOMBRE Y FIRMA DEL INFORMANTE:

Miguel Del Río Jiménez

Pablo Vivanco Fierro

p.p. R.R. Donnelley Chile Limitada

30 DE Julio DE 2004